



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 935

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente expedir un decreto especial que autorice al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca, la erogación de recursos económicos para dar cumplimiento a la condena decretada en los expedientes 98/2013 promovido por Maricela Morales Martínez y 115/2013 promovido por Eleazar Hernández Salazar, ambos radicados en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación al Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca; a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado en sus expedientes números 98/2013 y 115/2013; al Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca en su expediente 291/2019, y al Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Oaxaca en su expediente número 263/2019, mesa IV-A.

TERCERO. Archívese como totalmente concluido los expedientes que dieron origen al presente Acuerdo, radicados en la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 935

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de noviembre de 2023.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.